

**RESOLUCION GENERAL D.G.R. 110/16 (Pcia. de Tucumán)**  
**S.M. de Tucumán, 6 de octubre de 2016**  
**B.O.: 11/10/16 (Tucumán)**  
**Vigencia: 11/10/16**

Provincia de Tucumán. Impuestos sobre los ingresos brutos, de sellos y a los juegos de azar autorizados. Vencimientos de los días 5 y 6/10/16. Se consideran presentados e ingresados en término hasta el 11/10/16.

**Art. 1** – Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 11 de octubre de 2016, inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos y regímenes que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan los días 5 y 6 de octubre de 2016:

- a) Impuesto sobre los ingresos brutos: agentes de recaudación Res. Gral. D.G.R. 80/03, pago período 9/16, decena 3.
- b) Impuesto a los juegos de azar autorizados:
  - 1. Quiniela: período 10/16, semana 1.
  - 2. Agentes de retención (lotería): período 10/16, semana 1.
- c) Impuesto de sellos: instrumentos cuyos vencimientos operan los días 5 y 6 de octubre de 2016.

**Art. 2** – De forma.